

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 004

enero 30 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001200 60026706 PT 20194	Ordinario	MOJICA MORALES ALVARO ALFONSO	E.I.S. CUCUTA	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la providencia de fecha dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	27/01/2023	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001201 90035901 PT 20197	Ordinario	EDUARDO GALLON MEDINA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES SKANDIA S.A.	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha treinta (30) de noviembre de 2022 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las partes demandadas respecto de la misma sentencia.	27/01/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 20007802 PT 20198	Ordinario	YOLANDA AREVALO VERGEL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta en favor de COLPENSIONES respecto de la sentencia proferida el seis (06) de octubre de 2022 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta. en favor de COLPENSIONES respecto de la sentencia proferida el seis (06) de octubre de 2022 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días.	27/01/2023	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 20018201 PT 20201	Ordinario	ADAN CASTRO GRISMALDO	TRANSPORTES SAFERBO S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la demandada, en contra de la sentencia de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	27/01/2023	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 20031101 PT 20199	Ordinario	OMAR VILLAMIZAR LUCIANI	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha cinco (05) de diciembre de 2022 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las partes demandadas Colpensiones y Porvenir S.A. respecto de la misma sentencia.	27/01/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 00017302 PT 20176	Ejecutivo	SAAVEDRA TIGREROS JESUS ANTONIO	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la providencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 16 de noviembre de 2022.	27/01/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 40055402 PT 20170	Ordinario	ANA JESUS BOTELLO BOTELLO	CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL EL LAGUITO INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha nueve (09) de noviembre de 2022 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	27/01/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 60013601 PT 20204	Ordinario	JULIAN ALBERTO TORRES CHAPARRO	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la demandante, en contra de la sentencia de fecha primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	27/01/2023	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 00006601 PT 20203	Ordinario	MARTHA CECILIA DIAZ ROMERO	JAIMES LAZARO HERMANOS & COMPAÑIA LTDA	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2022 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	27/01/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 10041601 PT 20100	Ordinario	AUDREY MARIA BLANCO DE CRISTANCHO	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 30 de septiembre de 2022.	27/01/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004200 50043202 PT 20172	Ejecutivo	TORRES HERNANDEZ PRIMITIVO Y OTROS	E.I.S. CUCUTA E.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutante contra la providencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 14 de octubre de 2022.	27/01/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90025201 PT 20196	Ordinario	INDIRA STELLA PEREZ MOGOLLON	BANCOLOMBIA S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 21 de noviembre de 2022.	27/01/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 90030401 PT 20174	Ordinario	LUIS HUMBERTO RONDON FUENTES	COOVIPORE LTDA	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 16 de noviembre de 2022.	27/01/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 10000801 PT 20175	Ordinario	ELVA TERESA MORA BERMONT	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la providencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 13 de octubre de 2022.	27/01/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 10015201 PT 20090	Ordinario	SHELBY KATHIANA VEGA ORTEGA	HERMAN DARIO BLANCO RINCON	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N. S. de fecha 30 de septiembre de 2022.	27/01/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30 /01 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario